

versidad de Barcelona, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponda, a los señores que se relacionan en el anexo.

Barcelona, 8 de mayo de 1997.—El Rector, Antoni Caparrós i Benedicto.

ANEXO QUE SE CITA

Profesores titulares de Escuela Universitaria

García Quevedo, José Andrés. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Econometría, Estadística y Economía Española.

Hormigo Hernández, Enrique Carlos. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento: Economía y Organización de Empresas.

Solé Moro, María Luisa. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento: Economía y Organización de Empresas.

11322 RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad (plaza vinculada al Hospital Clínico y Provincial de Barcelona, con categoría asistencial Facultativo especialista) a los aspirantes que se indican en el anexo en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan.

En virtud del concurso para la provisión de plazas de profesorado universitario, anunciado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Barcelona, de 22 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo, y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 24 de mayo), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la Orden de 28 de diciembre de 1984,

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión designada por Resolución de 8 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre, y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 2 de diciembre), ha resuelto nombrar Profesores titulares de Universidad, de esta Universidad de Barcelona, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponda, a los señores que se relacionan en el anexo.

Barcelona, 8 de mayo de 1997.—El Rector, Antoni Caparrós i Benedicto.

ANEXO QUE SE CITA

Profesores titulares de Universidad

Ferrer Rodríguez, Enrique. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Cirugía y Especialidades Quirúrgicas. Especialidad: Neurocirugía. Institución sanitaria: Hospital Clínico y Provincial de Barcelona. Categoría asistencial: Facultativo especialista.

Morelló Castro, Antonio. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Cirugía y Especialidades Quirúrgicas. Especialidad: Otorrinolaringología. Institución sanitaria: Hospital Clínico y Provincial de Barcelona. Categoría asistencial: Facultativo especialista.

11323 RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Catedráticos de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan.

En virtud del concurso para la provisión de plazas de profesorado universitario, anunciado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Barcelona, de 22 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo, y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 24 de mayo), y de acuerdo con lo que

establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la Orden de 28 de diciembre de 1984,

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión designada por Resolución de 25 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre, y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 27 de diciembre), ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad, de esta Universidad de Barcelona, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponda, a los señores que se relacionan en el anexo.

Barcelona, 8 de mayo de 1997.—El Rector, Antoni Caparrós i Benedicto.

ANEXO QUE SE CITA

Catedráticos de Universidad

García Solera, Marcelino. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Econometría, Estadística y Economía Española.

Viaplana Lleonart, Joaquim. Área de conocimiento: «Filología Catalana». Departamento: Filología Catalana.

11324 RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se rectifica la de 7 de abril, por la que se nombra Director del Órgano Técnico del Consejo Social de la misma a don Eduardo Carrascal Berdiñ.

Advertidos errores en la inserción de la mencionada Resolución de 7 de abril de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 24 de abril de 1997, se rectifica el texto de la misma, que debe ser el siguiente:

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Alcalá, en su sesión de fecha 24 de mayo de 1996, acordó la creación del Órgano Técnico del Consejo Social, y en su sesión de 7 de marzo de 1997, previa propuesta de la Junta de Gobierno, acordó modificar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Universidad de Alcalá creando el puesto de Director del Órgano Técnico del Consejo Social (acuerdo recogido en la Resolución de 2 de abril de 1997 de esta Universidad, «Boletín Oficial del Estado» del 28).

Dada la necesaria confianza que debe existir en las relaciones entre el Consejo Social y el responsable del mencionado órgano técnico, en uso de las atribuciones que a este Rectorado confiere el artículo 99 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, previa constatación de la dotación presupuestaria para personal eventual, resuelvo:

Primero.—Nombrar a don Eduardo Carrascal Berdiñ, con documento nacional de identidad número 11.669.805, como Director del Órgano Técnico del Consejo Social, con efectos desde el día 8 de abril de 1997.

Segundo.—Este nombramiento se efectúa al amparo de lo dispuesto en el artículo 20, puntos 2 y 4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que es precepto básico según se establece en el artículo 1.3 de la misma norma. Por consiguiente, don Eduardo Carrascal Berdiñ tendrá la consideración de personal eventual, con los derechos y obligaciones que son propios a la naturaleza temporal —en tanto que personal de confianza y asesoramiento especial— de la relación de servicios que se establece entre él y el Consejo Social de la Universidad de Alcalá, del que este cargo depende tanto orgánica como funcionalmente. En ningún momento, ni a ningún efecto, podrá invocar la condición de personal funcionario ni laboral de esta Universidad.

Tercero.—Sus funciones serán de asesoramiento especial al Consejo Social, en los términos contenidos en el indicado acuerdo del Pleno del mismo de 24 de mayo de 1996.

Cuarto.—Sus retribuciones serán las relacionadas en la Resolución de 2 de abril de 1997, de esta Universidad («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Quinto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado a don Eduardo Carras-